

INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT ESTABLECIMIENTO PUBLICO OFICIAL RURAL RESOLUCIÓN 1627 de Agosto 16 de 2011 NIT 835001 699-1				
	PROYECTO DE GESTIÓN DE CALIDAD	DOCUMENTO	CODIGO	GC-DO-004
		CONVOCATORIA	FECHA DE VIGENCIA	01-06-2013
			VERSIÓN	1

(INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT)
CONVOCATORIA

Fecha: JUNIO 23/2012

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008 y el manual de contratación,

SE INVITA

A las personas naturales y/o jurídicas, hábiles para contratar con el estado que se encuentren interesadas en presentar ofertas para contratar el siguiente bien o servicio:

1. Plazo del contrato: 10 DIAS.
2. Presupuesto oficial :\$10.500.000 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLC)
3. Forma de pago: 100% una vez finalizado y recibido a satisfacción
4. Objeto: REALIZACION DE MANTENIMIENTOS VARIOS A LA INSTITUCION (sede colonia Agrícola Jaci)

PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT INICIAL	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPINTERIA METALICA				
1,1	VENTANA LAMINA CAL. 20 CON PROTECTOR SENCILLA	M2	18	\$ 142.000,00	\$ 2.556.000,00
1,2	NAVE LAM.LLENA BAT.+CERR.+PINT CAL.20 (BAÑOS)	M2	6,3	\$ 295.394,00	\$ 1.860.982,20
1,3	MARCO LAM. 0.70-1.0 M CAL.20 LISO S/LUCE	UND	6	\$ 71.621,00	\$ 429.726,00
	SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA				\$ 4.846.708,20
2	REPELLOS				
2,1	REPELLO MURO 1:3	M2	165,44	\$ 18.968,00	\$ 3.138.082,67
	SUBTOTAL REPELLOS				\$ 3.138.082,67
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 7.984.790,87

INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT ESTABLECIMIENTO PUBLICO OFICIAL RURAL RESOLUCIÓN 1627 de Agosto 16 de 2011 NIT 835001 699-1				
	PROYECTO DE GESTIÓN DE CALIDAD	DOCUMENTO	CODIGO	GC-DO-004
		CONVOCATORIA	FECHA DE VIGENCIA	01-06-2013
			VERSIÓN	1

COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	18,50%		\$ 1.477.186,31
IMPREVISTOS	5,00%		\$ 399.239,54
UTILIDAD	8,00%		\$ 638.783,27
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	31,50%		\$ 2.515.209,13
VALOR TOTAL			\$ 10.500.000,00

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008 y el manual de contratación,

5. Cronograma del proceso:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación publica	24/06/2013	9: 00 am.	En la página web de la Institución
Recepción de ofertas y cierre del proceso	27/06/2013	3:00 pm.	Oficina de la Institución Educativa Atanasio Girardot.
Evaluación del contrato	27/06/2013	9:00 am.	Oficina de la Institución Educativa Atanasio Girardot.

6. **Factor de escogencia:** De conformidad con lo establecido en el manual de contratación, en concordancia con lo establecido en los estudios previo, se escogerá la propuesta que oferte el **menor precio**.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT ESTABLECIMIENTO PUBLICO OFICIAL RURAL RESOLUCIÓN 1627 de Agosto 16 de 2011 NIT 835001 699-1				
	PROYECTO DE GESTIÓN DE CALIDAD	DOCUMENTO	CODIGO	GC-DO-004
		CONVOCATORIA	FECHA DE VIGENCIA	01-06-2013
			VERSIÓN	1

- 7. Documentos jurídicos habilitantes:** En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, en la siguiente tabla se indican los requisitos necesarios para acreditar la capacidad jurídica.

REQUISITOS JURIDICOS
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. (Con fecha de expedición no mayor a treinta días).
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
Fotocopia del registro único tributario-RUT.
Copia o certificación de afiliación al sistema de salud y pensión para personas naturales.
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales expedida por le revisor fiscal o representante legal de los últimos seis meses, o constancia de no estar obligado a efectuar este pago, en caso de personas jurídicas.
Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, según lo establecen los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes.
Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales.
Hoja de vida de la función publica
Fotocopia de la libreta militar (si la requiere)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si se requiere)

- 8. Adjudicación con oferta única:** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- 9. Causales de rechazo o eliminación de propuestas:** La institución educativa Escuela Atanasio Girardot podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
 - Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.
 - Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT ESTABLECIMIENTO PUBLICO OFICIAL RURAL RESOLUCIÓN 1627 de Agosto 16 de 2011 NIT 835001 699-1				
	PROYECTO DE GESTIÓN DE CALIDAD	DOCUMENTO	CODIGO	GC-DO-004
		CONVOCATORIA	FECHA DE VIGENCIA	01-06-2013
			VERSIÓN	1

- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

- Obligaciones generales del contratista:** El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por; Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la entidad y por el trabajo contratado, por tal razón:
- Se obliga a cumplir la ejecución de cada uno de los Ítems y cantidades de determinada en el objeto del contrato y estipuladas en la presente invitación y la propuesta.
- Todo el personal empleado por el CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto no existe ninguna relación laboral entre sus trabajadores y el CONTRATANTE.
- EL CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente autorizados a que estén obligados a virtud de la Ley.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

15. POLIZA:

No requiere por cancelarse una vez recibido a satisfacción.

Atentamente,

OLGA MARIA RIASCOS MOSQUERA
Rectora